

RESOLUCIÓN No. 003
(17 de junio de 2024)

Por la cual se acepta una renuncia al cargo de representante suplente por parte de las Universidades que otorgan el título de profesional Químico ante el Consejo Profesional de Química

EL CONSEJO PROFESIONAL DE QUIMICA, en ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 8 de la Ley 53 de 1975, determina:

“Créase el Consejo Profesional de Química de Colombia, el cual estará integrado por los siguientes miembros principales y sus correspondientes suplentes así:

- 1. El Ministro de Educación Nacional, o el Viceministro o su delegado; (El artículo 64 de la Ley 962 de julio 8 de 2005 o Ley Antitrámites estableció la racionalización de la participación del Ministro de Educación o su representante o delegado, en juntas y consejos).*
- 2. El Ministro de Salud Pública, o el Viceministro o su delegado;*
- 3. Un representante de las Universidades oficialmente reconocidas y aprobadas, que otorguen el título de profesional químico;*
- 4. Un representante de las Asociaciones de Química.*

Parágrafo 1. Los representantes contemplados en los ordinales anteriores serán elegidos por el Ministerio de Educación Nacional de ternas que pasen las respectivas asociaciones y su periodo será de dos (2) años. Estos deberán ser químicos titulados y matriculados.

Parágrafo 2. Lo miembros del Consejo Profesional de Química desempeñarán sus funciones ad-honorem. El periodo de ejercicio de dichas funciones será fijado en el Reglamento del Consejo, pero en ningún caso deberá ser superior a dos (2) años”.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 008649 del 29 de mayo de 2024, designó a la doctora Nini Johanna Gutiérrez Moreno, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.957.560, como representante suplente de las Universidades que otorgan el título de profesional Químico ante el Consejo Profesional de Química.

Que la doctora Nini Johanna Gutiérrez Moreno, mediante comunicación del 4 de junio de 2024, presentó renuncia al cargo de representante suplente de las Universidades que otorgan el título de profesional Químico ante el Consejo Profesional de Química, por motivos de índole laboral.

Que en reunión ordinaria del Consejo Profesional de Química llevada a cabo el día 17 de junio de 2024, según consta en Acta No. 467/2024, los miembros del Consejo Profesional de Química aceptaron la renuncia presentada por la doctora Nini Johanna Gutiérrez Moreno y en su reemplazo se designó al doctor Ricardo Vivas Reyes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.219.999 y matrícula profesional de Químico PQ-2102, profesor titular de la Universidad de Cartagena, por ser el tercer candidato que aparece en la terna de las Universidades de Química.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar la renuncia presentada por la doctora Nini Johanna Gutiérrez Moreno, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.957.560, como representante suplente de las Universidades que otorgan el título de profesional Químico ante el Consejo Profesional de Química.

ARTÍCULO SEGUNDO. Designar en su reemplazo al doctor Ricardo Vivas Reyes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.219.999 y matrícula profesional de Químico PQ-2102, profesor titular de la Universidad de Cartagena, por ser el tercer candidato que aparece en la terna de las Universidades que otorgan el título de profesional Químico ante el Consejo Profesional de Química de Química.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente resolución a los doctores Nini Johanna Gutiérrez Moreno, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.957.560 y Ricardo Vivas Reyes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.219.999.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio del año 2024.



G. E. Moyano

GLORIA ESPERANZA MOYANO
Presidente.